



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Alguna, por el Beneficio Comun que Venitosa a todos los Vecinos de la Ciu. y demas Pueblos de su Reyno, por cuyo Respeto, el Mayordomo con Ordenes de S. M. supla todos los gastos que fueren necesarios, incluyendo todos en la Relacion de los anuales, y Comunes, donde se le abonaran con Testimonio de este acuerdo, y otras Ordenes.

Se remata la obra de la puerta de Oriz...

La Ciudad acuerda, que el Lunes inmediato veinte y quatro de Corriente, a las diez de la mañana, se remate la obra que esta acordado se execute en la muralla, y mazon de la puerta de Orizuela, en la forma que se acostumbra.

Se cita p. nombrar Carneros.

La Ciu. acuerda, que para el primer Cavildo Ordinario se cite generalmente, a fin de nombrar persona que cesara la tabla de mano que se halla vacante en las Carnerias publicas.

Se Cuentas de Propios...

La Ciudad acuerda, se haga saber a S. M. que en nombre de Depositario Administrador de los Propios, que en conformidad de lo Venidamente mandado, por los señores del R. y Supremo Consejo de Castilla, forme dentro del termino que se prescribe, las cuentas de esta Administracion que estan en su Cargo, para Venitirlas como se indica en el Citado M. Despacho.

Libranza al Sr. Duque...

La Ciudad acuerda que con su firme del Contador, se despache Libranza a favor de S. M. Duque Nicolas de Guis, en propios, y con su Depositario Administrador, de